DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

PROCESO:	LPN N° 47/2021 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL LABORATORIO DEL HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUÁ – COBERTURA 24 MESES – MSP Y BS" – ID N° 400.059.-
ASUNTO:	RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.
EXPED.:	SIMESE N° 56.548/2021.-

DICTAMEN DOC N° 1.235/2021

Asunción, 13 de diciembre de 2021

1. ANTECEDENTES

a) Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional N° 47/2021 **"ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL LABORATORIO DEL HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUÁ – COBERTURA DE 24 MESES – MSP Y BS" – ID N° 400.059.-**

b) Resolución SG N° 674 del 30 de agosto de 2021, que autorizó el llamado y la conformación del Comité de Evaluación de Ofertas y aprobó el Pliego de Bases y Condiciones.

c) Dictamen DOC N° 144/2021, sobre Metodología utilizada para la obtención de los precios referenciales conforme al Art. 2 de la Res. DNCP N° 1890/2020 – Dpto. Tec de Apoyo Adm. Responsable de la UOC.

d) PAC N° 400.059 – Programa Anual de Contrataciones Años 2021, 2.022 y 2.023.-

e) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 3.775/2021.-

f) Acta de apertura de sobres de ofertas de fecha 29 de octubre de 2021.

g) Informe de evaluación y recomendación de adjudicación de la LPN N° 47/2021, concluido el 02 de diciembre de 2021.

2. NORMATIVA APLICABLE

- Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
- Decreto N° 2992/2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 –DE CONTRATACIONES PÚBLICAS- Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007".

Miguel Angel Gaona Cuquejo
Abogado
Mat. Nº 22.525

Abg. MARGARITA MIERES FORNERON
JEFA
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

C.P. Patricia Gonzalez Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

- Decreto N° 21.376/98 "POR EL CUAL SE ESTABLECE LA NUEVA ORGANIZACIÓN FUNCIONAL DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL".

- Resolución DNCP N° 5695/19 del 30 de diciembre de 2019,"POR EL CUAL SE ESTABLECE EL MECANISMO PARA LA COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN SUS DIFERENTES ETAPAS".

3. ANÁLISIS

De manera preliminar al análisis, corresponde indicar que a través del presente dictamen se realiza una verificación cuantitativa relativa al cumplimiento de las condiciones formales de la solicitud planteada.

En cada una de las fases preliminares han intervenido diversas dependencias de la Institución y, en tal gestión, el celo administrativo propio de la labor estatal nos lleva a asumir que tales instancias han obrado dentro del ámbito de sus atribuciones legales, en el pleno ejercicio de sus funciones y bajo su responsabilidad.

El caso remitido a través del Expediente SIMESE N° 56.548/2021, corresponde al pedido de dictamen acerca de las diligencias administrativas realizadas en el presente proceso licitatorio.

Según se desprende de las constancias agregadas al legajo del proceso de contratación, que el llamado cuenta con el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para la ejecución correspondiente al Año **2021**, identificado con el CDP N° 3.775/2021 del 20 de julio de 2021.

En cumplimiento a la Resolución S.G. N° 674/2021, fueron designadas a conformar el Comité de Evaluación de las Ofertas, los siguientes funcionarios:

- **Abg. Walter Troxler,** Rep. de la Dirección General de Administración y Finanzas.
- **Dra. Ana María Álvarez,** Rep. del Centro Médico Nacional – Hospital Nacional de Itaugua.
- **Dr. Raquel Aguilar,** por la Red Nacional de Laboratorios.

De forma preliminar a la verificación del Informe del Comité de Evaluación de Ofertas, corresponde indicar que la previsión del Pliego de Bases y Condiciones establece un sistema de adjudicación por LOTES y el contrato a ser suscripto con la/s firma/s adjudicada/s será bajo la modalidad de **"CONTRATO ABIERTO,** de conformidad a los Criterios de Adjudicación de las Especificaciones Técnicas y SUMINISTROS REQUERIDOS del Pliego de Bases y Condiciones.

Miguel Angel Gaona Cuquejo
Abogado
Mat. N° 22.525

Abg. MARGARITA MIERES FORNERON
JEFA
ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA - D.G.C.
M.S.P. y B.S.

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

El Acto de Apertura de Sobres se realizó el día 29 de octubre de 2021 y se presentaron las siguientes Empresas oferentes, que se menciona seguidamente:
1. EUROQUÍMICA S.A.; 2. PROSALUD FARMA S.A.; 3. TECNOFAST S.A.; 4. INDEX S.A.C.I.; 5. GT SCIENTIFIC S.A.; 6. MEDICAL SUPPLY S.A.; 7. BIOANÁLISIS S.R.L.; 8. VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E.; 9. EXIMPAR S.R.L.; 10. IMPORTADORA EUROAMERICANA S.A.; 11. CATETERES Y AFINES S.A.; 12. CARLOS ASUNCIÓN VERA MELGAREJO; 13. BIOTEC DEL PARAGUAY S.A.; 14. CHACO INTERNACIONAL S.A.; 15. DROGUERÍA ITALQUÍMICA S.A.; 16. INFOTEC S.A.-

Obra en autos el Formulario de 2da. Verificación de la UNIDAD TÉCNICA DE APOYO N° 936/2021, 2° Verificación, de fecha 07 de diciembre de 2021, sin observaciones.

La gestión a cargo del Comité de Evaluación de Ofertas se ajusta a lo previsto en el Art. 26° de la Ley N° 2.051/2.003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", que expresa *"La evaluación de las ofertas se llevará a cabo por comités de evaluación en base a la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación, en esta ley y en el reglamento".*

Por su parte, el Art. 27 del mencionado cuerpo legal señala en el segundo pfo, lo siguiente: "..."*"El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, al análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas...".*

Seguidamente, se menciona en resumen el informe del Comité de evaluación de Ofertas finalizado el 02 de diciembre de 2021, con la recomendación de adjudicación en los siguientes términos:

➢ <u>Diligencias realizadas por el Comité de Evaluación de Ofertas</u>:

1. Verificación de la documentación sustancial.
2. Solicitudes de documentaciones formales y aclaraciones.
3. Tabla comparativa de precios de las ofertas.
4. Verificación de los documentos legales requeridos.
5. Análisis de la capacidad financiera.
6. Análisis de Experiencia requerida.
7. Análisis de la capacidad técnica.
8. Análisis del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas.
9. Verificación del Registro de inhabilitados en el SICP.

Miguel Ángel Gaona Cuquejo
Abogado
Mat. Nº 22.525

Abg. MARGARITA MIERES FORNERON
JEFA
ASESORÍA JURÍDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

10. Recomendación del COMITÉ EVALUADOR:

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad a los Artículos 26, 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Artículos 59 al 63 del Decreto Reglamentario N° 2.992/19, el Comité de Evaluación de Ofertas, sugiere y recomienda:

a) Declarar desierto los lotes: 34, 52, 54, 62, 65, 67, 73, 75, 76, 77, 84, 86, 87, 90, 91, 93, 97, 99,103, 105, 107, 112, 113, 114, 115, 116, 120, 124, 126, 135, 136, 140, 141, conforme al inciso a) del Art. 30 de la Ley 2051/03.-
b) Declarar desierto los lotes 127 y 128 conforme al inciso b) del Art. 30 de la Ley 2051/03.-
c) Adjudicar el presente llamado, a las siguientes empresas según el siguiente resumen:

N°	EMPRESA	LOTES	MONTO TOTAL MÍNIMO	MONTO TOTAL MÁXIMO
1	BIOANÁLISIS S.R.L.	1,3, 6, 9, 63, 122	35.507.886.000	71.046.972.000
2	BIOTEC DEL PARAGUAY S.A.	81,110,121	37.759.000	75.518.000
3	GJC PRODUCTOS BIOLÓGICOS DE CARLOS ASUNCIÓN VERA MELGAREJO	68	115.740.000	231.480.000
4	CHACO INTERNACIONAL S.A.	5,71,132	1.902.349.200	3.804.698.400
5	DROGUERÍA ITALQUÍMICA S.A.	70, 74, 78, 85, 94, 95, 96, 98, 108, 125, 130, 131, 142	54.930.000	109.860.000
6	EUROQUÍMICA S.A.	143	157.300.000	314.600.000
7	EXIMPAR S.R.L.	72, 80, 106, 123, 133, 139	184.576.000	369.152.000
8	GT SCIENTIFIC S.A.	38, 39, 41,49,50,51,53,55, 56,57,83,88,89,104, 134	302.921.079	605.842.158
9	IMPORTADORA EUROAMERICANA S.A.	61, 109	62.340.000	124.680.000
10	INDEX S.A.C.I.	8, 119	2.944.188.900	5.888.377.800
11	INFOTEC S.A.	2,4,7,16,25,43,44,45, 46,47, 59,66,69,82,92,100, 101,102	10.382.773.724	20.765.547.448
12	TECNOFAST S.A.	10,11,12,13,14,15,17, 18,19,20,21,22,23,24, 26,27,28,29,30,31,32, 33,35,36,37,40,42,48, 58,60,64,111,117,118, 137,138	5.162.828.482	10.325.445.324
13	VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E.	79, 129	18.792.000	37.584.000
	MONTO TOTAL RECOMENDADO A ADJUDICAR		56.834.384.385	113.699.757.130

MONTO MÍNIMO TOTAL: GUARANÍES CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO.

MONTO MÁXIMO TOTAL: GUARANÍES CIENTO TRECE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO TREINTA.

Miguel Angel Gaona Cuquejo
Abogado
Mat. Nº 22.525

Abg. MARGARITA CACERES FORNERON
JEFA
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA D.O.C.
M.S.P. y B.S.

CIP. Patricia Gonzalez Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Que, en fecha 07 de diciembre de 2021 la Unidad Técnica de Apoyo – DOC, emitió su Informe de Verificación.

Que, el proceso de Evaluación referido se encuentra amparado en el Decreto Reglamentario N° 2992/19 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 2051/03 -DE CONTRATACIONES PÚBLICAS-".

Que, el Decreto N° 21.376/1998, en su Artículo 19, dispone "Compete al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social ejercer la administración de la Institución a su cargo"; y en su Artículo 20, numerales 6 y 7, establecen que: *"Son funciones específicas del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social: ... 6. Ejercer la administración general de la Institución como Ordenador de Gastos y responsable de los recursos humanos, físicos y financieros. 7. Dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamente su organización y determine sus funciones..."*.-

Finalmente, se señala que las opiniones vertidas en el presente dictamen constituyen recomendaciones no vinculantes y, en tal sentido, no representan una limitación al ejercicio de las facultades que, legal y reglamentariamente, le corresponden al destinatario de las mismas.

4. CONCLUSIÓN

En base a las consideraciones de hechos y de Derecho mencionadas, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica y la Dirección Operativa de Contrataciones recomiendan que a través de la Dirección General de Administración y Finanzas se eleven los antecedentes a consideración de la Máxima Autoridad del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con la recomendación de adjudicación de los Bienes licitados de acuerdo al Informe presentado por el Comité de Evaluación de Ofertas designado por Res. S.G. N° 674/2021, en el marco de la LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 47/2021 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL LABORATORIO DEL HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUÁ – COBERTURA 24 MESES – MSP Y BS" – ID N° 400.059.-

Se adjunta el proyecto de Resolución S.G. de adjudicación.

ES NUESTRO DICTAMEN.

Miguel Angel Gaona Cuquejo
Abogado
Mat. Nº 22.525

Abg. MARGARITA MIERES FORNERON
JEFA
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

Lic. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL